

Número del expediente: Sección 3.ª SA/27.722/78.  
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.  
Origen de la línea: Apoyo 18, línea 25 KV., de E. R. Paláu-E. P. Sabadell (LB-346).  
Final de la misma: E. T. 7.617, «Fermín Espada Kiwi».  
Término municipal a que afecta: Paláu de Plegamans.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,012 aéreos.  
Conductor: Aluminio-acero, 43,1 milímetros cuadrados.  
Material de apoyos: Hormigón.  
Estación transformadora: Junto carretera de Santa Perpetua de Moguda, intemperie, s/apoyo hormigón, 50 KVA. 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 16 de mayo de 1979.—El Delegado provincial.—4.501-7.

**17654** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Estabanell y Parisa, S. A.», con domicilio en Barcelona, Diputación, 248, bajos, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-6.965/77.  
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.  
Origen de la línea: En S. E. «Centellas».  
Final de la misma: En S. C. «Pensich».  
Términos municipales a que afecta: Centellas, San Martín de Centellas y Aycuafrada.  
Tensión de servicio: 40 KV.  
Longitud en kilómetros: 4,424 de tendido aéreo.  
Conductor: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Metálicos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 21 de mayo de 1979.—El Delegado provincial, accidental.—4.317-4.

**17655** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cáceres hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

- 9.112. «Manolita III». Hierro. 248. Navalvillar de Ibor, Castañar de Ibor, Robledollano, Fresnedoso de Ibor y Valdecañas de Tajo.  
9.122. «Manolita V». Hierro. 91. Navalvillar de Ibor y Villar del Pedroso.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, 21 de mayo de 1979.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Luciano Iscar Sánchez.

**17656** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cuenca por la que se autoriza el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cuenca a petición de «Hidroeléctrica Española, S.A.», con domicilio en Valverde del Júcar, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de un centro de transformación; y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cuenca, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de centros de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Dos centros de transformación en caseta cerrada con transformación de potencia trifásico de 400 KVA., relación 20.000/380-220 V. en cada uno.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cuenca, 24 de abril de 1979.—El Delegado provincial, Rafael Gómez del Valle y Egea.—4.010-C.

**17657** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cuenca por la que se autoriza el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita.*

Viso el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cuenca a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.» con domicilio en Huelves, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una estación transformadora; y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cuenca, a propuesta de la Sección correspondiente, a resuelto:

Autorizar a Hidroeléctrica Española, S. A., la instalación de la estación transformadora, cuyas principales características son las siguientes:

Subestación Intemperie, 220.000/66.000/22.000 V. de 30 KVA; con entrada y salida 220 KV y salida 66 KV. a Tarancón y 22 KV., a Tarancón y Barajas de Melo.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cuenca, 3 de mayo de 1979.—El Delegado provincial, Rafael Gómez del Valle y Egea.—4.008-C.

**17658** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cuenca por la que se autoriza el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cuenca a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en El Provencio, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea M.T.; y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en